



Gobierno de
México

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México

Invitación para la Asignación del contrato específico que derive del Acuerdo Marco Servicios Integrales de jardinería y fumigación

AM-50-GYR-050GYR019-N-296-2026

**“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”, PARA EL EJERCICIO 2026.**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



ÍNDICE

AVISO DE COMPRAS MX	3
DISPOSICIONES GENERALES.	3
DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	4
DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.	4
CAUSALES PARA LA NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES (DESECHAMIENTO):	5
OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.....	7
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO	9
ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES	9
ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA.	10
ANEXO 4. ESCRITOS Y FORMATOS	10
INFORMACIÓN ADICIONAL	12
MANIFIESTO DE PARTICULARES Y ACUSE	12
ACUSE DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL BUZÓN IMSS	13
REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (REPIIMSS).....	14
ACTO DE ASIGNACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO	14





AVISO DE COMPRAS MX

Para la remisión de la documentación técnica, legal y económica que integre la propuesta remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracción VI, 36, 37, último párrafo, 39, fracción I, 59, de la LAASSP y el artículo 34 del RLAASSP.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la plataforma Compras MX en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El posible proveedor o su representante legal o apoderado deberá firmar electrónicamente la cotización; y se verificará con los elementos que la Plataforma ofrece tales como el **Acuse de Presentación de Cotización Electrónica a través de Compras MX**, mismo que contendrá la **FIRMA** (cadena de firma electrónica) y el código QR el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por la misma Plataforma Compras MX y que contiene los datos capturados en la propuesta.

DISPOSICIONES GENERALES.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que este Instituto, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 fracción IX, 24, 35 fracción VI, 36, 37, 59 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 29, 34, 61 y 65 de su Reglamento, llevará a cabo el procedimiento de asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-296-2026** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2026.**

En caso de discrepancia entre el formato de Propuesta Económica y lo asentado en el requerimiento económico de la Plataforma, se considerará como válido esto último.

El contrato se asignará por partida al posible proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios legales, técnicos y económicos de evaluación, de acuerdo con el Anexo No. 1. Anexo Técnico y Anexo No. 2. Términos y Condiciones y oferte el precio más bajo que, en su caso, resulte de las ofertas subsecuentes de descuento.

Una vez recibidas las ofertas técnicas y económicas, se levantará el Acta correspondiente y se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas, conforme al criterio de evaluación binario.





Se notificará a través de la Plataforma a los posibles proveedores, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes, la fecha, hora y metodología para llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para asignar el contrato.

Se asignará el contrato específico, mediante notificación a través de la Plataforma al proveedor que haya ofertado el precio más bajo que, en su caso, resulte del uso de las ofertas subsecuentes de descuentos.

DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 40 de la LAASSP, el posible proveedor deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma de Compras MX, atendiendo lo señalado en el artículo 86 de la LAASSP, lo cual podrán realizarlo en la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas.
- Manifestación de nacionalidad del posible proveedor
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP
- Declaración de Integridad
- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios
- Escrito de estratificación de MIPyMES
- Dirección de correo electrónico
- Escrito de no beneficio o ventaja.
- Escrito de No Subcontratar
- Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- Escrito de información reservada y confidencial
- Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos





- Escrito de Obligaciones fiscales
- Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)
- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

CAUSALES PARA LA NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES (DESECHAMIENTO):

- Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Invitación y sus anexos.
- Cuando la información proporcionada en el Escrito de Acreditación Legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas discrepe o no corresponda, resulte incompleta, o incongruente a la proporcionada en su propuesta.
- La falta de la transcripción del **Anexo 1, Anexo Técnico y Anexo 2, Términos y Condiciones** en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada.
- Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el cual el posible proveedor manifieste su nacionalidad mexicana.
- Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el posible proveedor no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, o se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional
- Cuando no presente manifiesto de particulares y acuse generado ante la SABG, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el





cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

- Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifestando que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a lo proporcionado a su propuesta, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83, antepenúltimo y penúltimo párrafos del RLAASSP.
- Cuando el posible proveedor o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.
- Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del contratante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la Cédula de Descripción de los Artículos, el Anexo No. 1. Anexo Técnico y Anexo No. 2. Términos y Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos.
- Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- Cuando los documentos que envíen los posibles proveedores a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica en la Plataforma Compras MX o viceversa.
- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en la Plataforma Compras MX.
- Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al posible proveedor o su apoderado legal. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de persona diversa al posible proveedor cuando en el campo “Titular del certificado de firma electrónica” del Informe sobre la firma digital generado por la Plataforma Compras





MX y aparezca una razón social o un nombre de persona física distinta al del posible proveedor o su representante legal que envía la proposición.

- Cuando en el Apartado Requerimiento Económico de la Plataforma Compras MX no se capture el precio unitario de la partida.
- Cuando los sobres digitales generados por la Plataforma Compras MX que contengan la proposición notifiquen virus informático detectado o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.
- Por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción IV del RLAASSP.

Nota: De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

Para el presente procedimiento de contratación aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, de conformidad con lo señalado en los artículos 5 de la LAASSP y 65 del Reglamento.

En la Guía para licitantes que participan en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos en procedimientos de contratación de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material_de_apoyo

La información anterior es de consulta y no exime a los posibles proveedores de cumplir con los requisitos previstos en la Invitación y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.





Gobierno de
México

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El procedimiento de contratación esta sustentado y fundado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, estos últimos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de septiembre de 2010.

De conformidad al artículo cuarto, numeral séptimo, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las licitaciones públicas electrónicas que a la letra dice:

*"En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, **iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo.**"*



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

Número	Descripción	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 1	Anexo Técnico	 ANEXO TECNICO.docx  APENDICE 1.docx
	Documentos adjuntos del Anexo técnico	 ANEXO 1 AT.docx  ANEXO 2 AT.docx  ANEXO 3 AT.docx  ANEXO 4 AT.docx  ANEXO 5 AT.docx

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Número	Descripción	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
--------	-------------	---





Número	Descripción	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 2	Términos y Condiciones	 TERMINOS Y CONDICIONES FUM

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Número	Descripción	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 3	Propuesta Económica.	 ECONOMICA.xlsx

ANEXO 4. ESCRITOS Y FORMATOS

Descripción	Requisito que deberá cumplir	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 4 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas".	Obligatorio	 Anexo 4.docx
Anexo 5 "Manifiesto de nacionalidad"	Obligatorio	 Anexo 5.docx
Anexo 6 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)."	Obligatorio	 Anexo 6.docx





Descripción	Requisito que deberá cumplir	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 7 "Declaración de integridad".	Obligatorio	 Anexo 7.docx
Anexo 8 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios".	Obligatorio	 Anexo 8.docx
Anexo 9 "Escrito de estratificación de MIPyMES".	Obligatorio	 Anexo 9.docx
Anexo 10 "Dirección de correo electrónico".	Obligatorio	 Anexo 10.docx
Anexo 11 "Escrito de no beneficio o ventaja"	Obligatorio	 Anexo 11.docx
Anexo 12 "Escrito de no subcontratar"	Obligatorio	 Anexo 12.docx
Anexo 13 "Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX"	Obligatorio	 ANEXO 13.docx
Anexo 14 "Escrito de información reservada y confidencial"	No Obligatorio	 ANEXO 14.docx





Descripción	Requisito que deberá cumplir	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 15 "Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"	No Obligatorio	 Anexo 15.docx
Anexo 16 "Escrito de Obligaciones fiscales"	No Obligatorio	 Anexo 16.docx
Anexo 17 "Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social"	No Obligatorio	 Anexo 17.docx
Anexo 18 "Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales"	No Obligatorio	 Anexo 18.docx

INFORMACIÓN ADICIONAL

Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos	 ANEXO 19.docx
Anexo No. 20. Modelo de Contrato.	 Anexo 20.docx
Anexo No. 21. Modelo de Fianza	 ANEXO 21.docx

MANIFIESTO DE PARTICULARES Y ACUSE

A fin de dar cumplimiento al artículo 40, fracción XI de la LAASSP, deberá integrar el **manifiesto presentado ante la SABG acompañado de su acuse**, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo





protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones con fecha a partir de la publicación de la Invitación y hasta la fecha que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones.

Las personas físicas, formularan un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes: I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SABG.

Las personas morales, formularan un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede: a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

El cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

ACUSE DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL BUZÓN IMSS

El licitante deberá presentar el "Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS" de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del mismo año, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.



Gobierno de
México

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Acceso a Buzón IMSS: <http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (REPIIMSS)

El licitante podrá presentar la Constancia de inscripción en la Plataforma informática del REPIIMSS, derivado de su incorporación voluntaria.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, para el licitante adjudicado es de carácter obligatorio el registro en el REPIIMSS, teniendo un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del instrumento contractual para obtener su evaluación. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.

ACTO DE ASIGNACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO

El Acta de Asignación se emitirá de conformidad con el artículo 34 fracción IV de la RLAASSP y su contenido se difundirá a través de **Compras MX** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El posible proveedor asignado deberá firmar el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la asignación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de Compras MX, en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, en términos del *"Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"*, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente (al día hábil siguiente a la emisión de la adjudicación), el participante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los documentos que se indican en el **ANEXO 19 . DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS"**.



Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx